



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2016-2018

Presentación

El Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia, *Autonomía responsable y excelencia como hábito*, busca proyectar las fortalezas de la comunidad académica de la Universidad ante la comunidad nacional e internacional para la formación compartida, la circulación, transferencia y la apropiación del conocimiento, el desarrollo de investigaciones conjuntas y la extensión. Lo anterior, como acción estratégica para la integración de las funciones misionales. En este sentido, se hace necesario el fortalecimiento del Sistema Nacional Editorial y la visibilidad del conocimiento generado en la Universidad; garantizando que exista una política nacional que articule los procesos editoriales de manera eficiente, y fortalezca la visibilidad nacional e internacional del conocimiento llegando a nuevos usuarios y lectores.

En consecuencia, la Editorial UN ha establecido su plan de acción con la intención de incrementar como mínimo en un 20 % la publicación de libros con sello editorial y en un 30 % los libros electrónicos. Esta convocatoria responde a esta voluntad.

Objetivo

Publicar y divulgar obras derivadas de actividades académicas en investigación, creación o innovación.

Dirigido a

Comités editoriales de sedes, facultades, centros o institutos, o quien haga sus veces.

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2016-2018**

**Universidad
Nacional
de Colombia**

Modalidades

Modalidad 1: publicación y divulgación de libros que formen parte de las colecciones de la Editorial UN y las colecciones propuestas por las sedes, las facultades y los institutos de la Universidad Nacional de Colombia.

Modalidad 2: coedición de libros entre las sedes, facultades o institutos de la Universidad Nacional de Colombia y la Editorial UN con instituciones externas.

Ejecución de cada apoyo

Hasta por un periodo máximo de seis meses a partir de la fecha de disponibilidad de los recursos en la unidad administrativa correspondiente.

Financiación

La Editorial UN velará por la adecuada ejecución de los recursos de acuerdo con la distribución presupuestal contemplada en el proyecto de inversión, que contempla la publicación de 60 libros en el trienio.

La financiación incluye los siguientes procesos completos para la publicación del libro: registro ISBN, corrección de estilo, diagramación, diseño de carátula e impresión o implementación de la versión electrónica.

Para la modalidad 1, la Editorial UN financiará hasta 10.000.000 por proyecto. En caso que el proyecto sobrepase este monto, las sedes, facultades, centros o institutos, o quien haga sus veces, deberán cubrir el excedente.

Para la modalidad 2, la financiación se definirá conjuntamente entre las instituciones y dependencias participantes por la Universidad Nacional de Colombia. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se realizará la asignación de los recursos en cada corte para los beneficiarios de la presente convocatoria.

Para esta convocatoria se contemplan tres cortes:

Primer Corte: apoyo de 15 a 20 libros

Segundo Corte: apoyo de 25 a 35

Tercer Corte: apoyo hasta 20 libros, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2016-2018**

**Universidad
Nacional
de Colombia**

Distribución

La distribución de los libros producto de esta convocatoria estará en manos de la Editorial UN.

Requisitos

1. Diligenciar el formulario y adjuntar los soportes correspondientes mediante el Sistema de Información de la Investigación Hermes.
2. Las propuestas postuladas a la presente convocatoria deben estar enmarcadas dentro de los planes editoriales de las sedes, facultades o institutos, según los parámetros establecidos para tal fin (Resolución 1053).
3. Los manuscritos seleccionados en cada modalidad de la convocatoria deberán tener el concepto del comité editorial de cada sede, facultad o instituto y, por tanto, ser presentados por el Consejo de Facultad correspondiente o la instancia que haga sus veces en las sedes o institutos.
4. La presentación del manuscrito aprobado deberá estar acompañada por los respectivos conceptos de evaluación por pares académicos en los formatos establecidos por la Editorial UN. Siempre se requerirán dos evaluaciones positivas de pares externos a la Universidad Nacional de Colombia, definidos por el comité editorial de cada facultad, sede o instituto.
5. Los manuscritos presentados por las sedes, las facultades o los institutos deberán estar completamente finalizados. Se deberán presentar en un formato electrónico editable (Microsoft Word, OpenOffice.org/Libre Office) sin control de cambios.
6. Los manuscritos que estén acompañados de material gráfico deberán adjuntar las respectivas licencias de reproducción, además de una declaración en la que conste que el contenido, los escritos, las fotografías, las ilustraciones, la música, los videos, el *software*, etc. (aunque sean tomados de Internet), utilizados en la obra son de su propiedad o cuentan con las autorizaciones escritas para ser incluidos en el producto a distribuir, conforme a la normatividad sobre derechos de autor.
7. Los profesores responsables de las propuestas seleccionadas deberán autorizar debidamente la publicación.

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2016-2018**

**Universidad
Nacional
de Colombia**

Procedimiento

1. La solicitud para el reconocimiento de una colección debe ser realizada por la instancia que coordine el comité editorial de cada sede, facultad o instituto a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes, previo aval del Consejo de Facultad o la instancia que haga sus veces en las sedes o institutos.
2. El comité editorial de cada sede, facultad o instituto, es el encargado de recibir los manuscritos postulados y seleccionar y asignar los evaluadores externos.
4. Las propuestas avaladas por los comités editoriales deben ser aprobadas por los consejos de facultad o las instancias que hagan sus veces en las sedes o institutos para la presentación a la convocatoria.
5. La instancia que coordine el comité editorial de cada sede, facultad o instituto, es la encargada de adjuntar a la solicitud hecha por el autor los soportes de evaluación por pares, el aval de la publicación y demás documentación requerida por la convocatoria.
6. La Editorial UN recibirá las solicitudes aprobadas por la instancia que coordine cada comité editorial a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes.

Cronograma

Publicación de los términos de referencia: 24 de agosto de 2016

Para esta convocatoria se contemplan tres cortes:

Primer corte

Inscripción en el sistema Hermes: a partir del 24 de agosto de 2016

Cierre de inscripciones: 30 de septiembre de 2016

Publicación de ganadores: hasta el 18 de octubre de 2016

Segundo corte

Inscripción en el sistema Hermes: a partir del 1 de febrero de 2017

Cierre de inscripciones: 10 de marzo de 2017

Publicación de ganadores: hasta el 6 de abril de 2017

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2016-2018**

**Universidad
Nacional
de Colombia**

Tercer corte

Inscripción en el sistema Hermes: a partir del 21 de agosto de 2017

Cierre de inscripciones: 29 de septiembre de 2017

Publicación de ganadores: hasta el 27 de octubre de 2017

Nota: el cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Consideraciones adicionales

1. La Editorial UN realizará un presupuesto para la producción editorial de los libros aprobados mediante la convocatoria. Antes de comenzar el proceso de edición, dicho presupuesto deberá ser aprobado por la sede, facultad, centro o instituto correspondiente.
2. Todos los libros publicados mediante esta convocatoria contarán también con distribución y comercialización de manera electrónica.
3. La Editorial UN coordinará el proceso de aprobación del número de colecciones y volúmenes por cada sede, facultad, centro o instituto de la Universidad, de acuerdo con la pertinencia, la calidad académica, la disponibilidad presupuestal y la participación de las distintas dependencias.
4. La evaluación por pares académicos externos a la Universidad Nacional de Colombia será responsabilidad de cada comité editorial de la sede, facultad, centro o instituto de la Universidad.
5. Los comités editoriales serán los responsables del proceso de selección, basados en las evaluaciones de los pares académicos y las políticas editoriales de la Universidad.
6. La promoción, la comercialización y la distribución de cada libro se establecerá de manera precisa en la resolución de distribución de acuerdo con la normatividad vigente y serán concertadas entre la dependencia editora y la Editorial UN.
7. Los libros seleccionados en la convocatoria contarán con el sello de la Editorial UN.

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2016-2018**

**Universidad
Nacional
de Colombia**

8. Se podrán hacer ajustes a los términos de referencia de la presente convocatoria durante su desarrollo, según la evaluación y requerimientos que planteen las sedes, las facultades, los centros y los institutos de la Universidad Nacional de Colombia, con previo aval de la Comisión Delegataria del Comité Editorial de la Editorial Universidad Nacional de Colombia.

La Comisión delegataria del Comité Editorial de la Editorial Universidad Nacional de Colombia, aprobó la presente convocatoria en la sesión No. 01 del 17 de agosto de 2016, la cual es parte integra del acta firmada y aprobada.